



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 343-R-UNICA-2023

Ica, 24 de julio del 2023

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" se rige por el principio del interés superior del estudiante; establecido en el inciso 6.14 del artículo 6 del Estatuto Universitario;

Que, el artículo 21 inciso 21.19 señala que es atribución del Consejo Universitario, resolver las situaciones de carácter fortuito o de fuerza mayor que comprometan el normal desarrollo de las actividades universitarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 315-R-UNICA-2023 del 17 de julio del 2023, se suspendieron las actividades académicas presenciales en todas las facultades y Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de las 00.00 horas del martes 18 de julio del 2023;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio del 2023, acordó se disponga el retorno de las actividades académicas presenciales en las facultades y Centro de Estudios Preuniversitario- CEPU, debiendo los Decanos tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento del calendario de actividades académicas para el semestre académico 2022-II, aprobado por Resolución Rectoral N° 573-2023-R-UNICA de fecha 22 de marzo del 2023;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio del 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DISPONER** el retorno de las actividades académicas presenciales en las facultades y Centro de Estudios Preuniversitario- CEPU de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", debiendo los Decanos tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento del calendario de actividades académicas para el semestre académico 2022-II, aprobado por Resolución Rectoral N° 573-2023-R-UNICA de fecha 22 de marzo del 2023.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a las Facultades, Vicerrectorado Académico, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (i)



Kristy Orecbque
Abog. KRISTY ORECHQUE
SECRETARIA GENERAL